I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000963

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 14 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01455-2026; la Resolución N°05, Vista Fiscal y Expediente Sumarial; el Decreto Exento N°202/0716/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0716/2026, se instruyó sumario administrativo en contra del funcionario don Billy Gallardo Cubillo, a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos señalados en el Memorándum N°1500/210/2026 de la Dirección de Gestión de Personas, de no presentar registro en reloj biométrico según reporte del sistema ZKteco, entre los días 16 al 27 de febrero de 2026.

De acuerdo a los antecedentes recabados y tenidos a la vista, y en relación a los días que figuran sin marcación, del Sr. Billy Gallardo, estos fueron regularizados de acuerdo al formulario de vacaciones correspondiente, además que existen antecedentes que los días de feriado legal fueron solicitados en tiempo y forma, y ahora bien para cubrir los dos días que no se pudieron incluir en la solicitud de feriado legal del mes de febrero, estos fueron descontados al Sr. Gallardo, en el pago del sueldo correspondiente al mes de junio del presente año.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Sobreseimiento de don **Billy Gallardo Cubillo**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionario Grado 14°, Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, en el sumario administrativo ordenado en su contra por Decreto Exento N°202/0716/2026, por no determinarse responsabilidades administrativas.

2. El Departamento de Personal notificará la presente resolución dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

000963

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

3. Remítase el expediente sumarial a la Dirección Jurídica para su custodia y resguardo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual de Decretos Correlativos
Departamento de Personal
Funcionario
Dirección Jurídica
Página web